



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ENERO 2021
ASE-CT-01SO-11012021**

San Luis Potosí, S. L. P., a los 11 (once) días del mes de enero de 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada el 06 de enero de 2021 y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19 y las medidas urgentes de distanciamiento social que se desprenden del acuerdo emitido por la Titular de esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 29 de junio de 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 del mismo mes y año, por el que se determina la reanudación de actividades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, de manera ordenada, gradual y progresiva, en el cual se establecen las medidas y lineamientos de actuación encaminados a evitar el contagio y dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de conformidad con el artículo 5º fracción X del citado acuerdo, así como del similar emitido el 20 de julio de 2020 y publicado en la misma fecha, por el cual se establecen las medidas de prevención en la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; se encuentran presentes y concurren en la reunión virtual Google Meet, los Integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidente; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico; C.P. Ericka de Avila Kemper, Primer Vocal; Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Segundo Vocal, a su vez asiste como invitada a la sesión la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez, facultada de manera temporal, mediante memorándum número ASE-DT-023/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 y signado por la C.P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgado, Auditora Superior del Estado, para desempeñar las actividades señaladas en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y demás relativos a la normativa aplicable, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia referida. Atendiendo el punto primero del orden del día, el C.P. Gustavo

[Handwritten signatures and initials]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Mandujano Ayala, realiza el pase de lista de asistencia, y hace del conocimiento que se encuentra ausente en la presente reunión la C. Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Tercer Vocal, toda vez que continúa en incapacidad médica, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal requerido, señala que se encuentran la mayoría de sus integrantes, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia, C.P. Gustavo Mandujano Ayala, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de diciembre de 2020.
- 4.- Solicitud de reserva presentada por el área de Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, mediante memorándum No. ASE-AEFPO-002/2021, de fecha 04 de enero de 2021, derivado de las solicitudes de información con número de folio 01398220, 082 y 083.
- 5.- Presentación del informe anual de actividades 2020 ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.
- 6.- Asuntas Generales
- 7.- Clausura

Por lo que relacionada con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por mayoría. -----
Ahora bien y habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que en el mes de diciembre del 2020 fueron recibidas en esta Auditoría Superior del Estado dieciséis solicitudes de información, a las cuales se les dio el trámite correspondiente, requiriendo información a las áreas competentes a fin de que proporcionaran respuesta a las mismas, y de las cuales nueve fueron notificadas en tiempo y forma, quedando las siete restantes pendientes de proporcionar respuesta por parte del área competente. ---
En lo que respecta al cuarta punta del orden del día, la L.A.E Adriana Portillo Enríquez informa que, mediante memorándum No. ASE-AEFPO-

Handwritten signatures and initials:
- Top right: *Handwritten signature*
- Middle right: *Handwritten initials 'ape'*
- Bottom right: *Handwritten signature 'g'*



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

002/2021, emitido por la Auditoría Especial de la Fiscalización de los Poderes de Estado y Organismos Autónomos, en fecha 04 de enero de 2021 y recibida por la Unidad de Transparencia el mismo día, solicitó al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación correspondiente al Expediente de Auditoría No. AEFPO-D01-PL/2019, relativo a la revisión de la gestión financiera a los recursos públicos aplicados durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, incluido sus resultados y la documentación inherente al mismo. Dicha solicitud de reserva efectuada por la Auditoría Especial de la Fiscalización de los Poderes de Estado y Organismos Autónomos tiene como antecedente las solicitudes de información con números de folio 01398220, 082 y 083 las cuales fueron recibidas la primera de ellas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 16 de diciembre del 2020 y las restantes se presentaron de manera física en la Unidad de Transparencia el 15 de diciembre de 2020, siendo la misma persona que requiere la información, consistente en: "a) Copias simples y certificadas, de las constancias que integran el expediente de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. AEFPOD01-PL/2019, practicada a este Congreso del Estado, por parte de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí." Dicha solicitud de reserva la realiza en apego a los artículos 120 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en relación con los artículos 29, 47, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, contenida en el Decreto 976, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en fecha 11 de junio de 2018.

De igual manera el área descrita señala en el memorándum ya referido la prueba de daño de conformidad con los artículos 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; así como el numeral Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Dicha solicitud, la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez, da lectura al mismo, a fin de estar en condiciones para su aprobación; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, este Comité de Transparencia de la

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría Superior del Estado, procede a efectuar el análisis correspondiente, todo vez que es competente para conocer y resolver respecto de la clasificación de la información relativa al procedimiento de acceso a la información en términos de lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, por lo que los mismos proceden al análisis y estudio de la solicitud.

En uso de la voz, el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico, manifiesta que, la información que requiere el solicitante forma parte del expediente número AEFPOD01-PL/2019, mismo que se encuentra en poder de la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos señalando que no se ha concluido con el proceso y del cual pudieran derivar algunas cuestiones para su solventación. Lo Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Segunda Vocal, pregunta a qué cuentas públicas se refiere, a lo que el C.P. Gustavo Mandujano Ayala señala que corresponde a un expediente que derivó de una denuncia presentada por Ciudadanos Observando del que se desprende el dictamen técnico-jurídico, de la cual resultó una auditoría especial para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Por la anterior se somete a consideración del Comité de Transparencia, y se procede a la votación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de la materia, los Integrantes del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, acuerdan por mayoría de votos, confirmar la clasificación de la información como reservada del Expediente de Auditoría No. AEFPO-D01-PL/2019, relativo a la revisión de la gestión financiera a los recursos públicos aplicados durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, incluido sus resultados y la documentación inherente al mismo, por encontrarse en la etapa de seguimiento de acciones y recomendaciones; por lo que se procede a emitir la respectiva resolución, así como la elaboración del acuerdo de reserva. En consecuencia le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-01SO-11012021-1.

En razón de todo lo tratado en la presente reunión, emítase la resolución respectiva y se ordena la elaboración del acuerdo correspondiente y se

3 de
[Signature]
[Signature]

[Signature]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



remita, por conducto de la Unidad de Transparencia, el citado acuerdo en original a la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos para los efectos conducentes. -----

Relativo al punto quinto del orden del día, en uso de la voz la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez, comunica a los Integrantes del Comité, que con fecha 04 de enero del actual año, a través del oficio No. ASE-UT-002/2021, dirigido a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con copia simple para la Titular de esta Auditoría Superior del Estado, así como para la Presidente del Comité de Transparencia, se presentó ante el Órgano Garante, el informe anual de actividades correspondiente al año 2020, realizadas por la Unidad de Transparencia en Coordinación con el Comité de Transparencia de esta Auditoría superior del estado, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se informó respecto a la modificación que sufrió el Comité de Transparencia en cuanto a su integración, estadística respecto de las solicitudes de información recibidas en el periodo que se reporta, recursos de revisión interpuestos por los solicitantes así como las sesiones de comité celebradas, por lo anterior quedan enterados los integrantes del Comité, y acuerdan que en relación al citado informe de actividades, efectuadas por la Unidad de Transparencia y el Comité, sea remitido por el Presidente del mismo en conjunto con la Unidad de Transparencia, a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicitando a la Unidad realice los trámites correspondientes para su envío. -----

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el C.P. Gustavo Mondujano Ayala, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual la L.A.E. Adriana Portillo Enríquez informa que, mediante memorándum No. ASE-AEAJ-0006/2021 de fecha 07 de enero de 2021, emitido por la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, y recibido por la Unidad de Transparencia el 08 de enero del presente año, informa respecto a la desclasificación de la información como reservada del expediente del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidad, número ASE-AEAJ-PFR-PL/2016, relativo al Poder Legislativo del ejercicio fiscal 2016, señalando que la desclasificación se realiza en virtud de haber fenecido el supuesto que ameritaba su reserva. En uso de la palabra la L.A.E. Adriana Portillo

Handwritten notes:
w
3 de
g



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Enríquez, da lectura al citado memorándum, y hace del conocimiento sobre el mismo, en consecuencia los integrantes del Comité de Transparencia quedan enterados respecto a la desclosificación de la información referida por el área señalada. -----

Acto seguido, y continuando con el uso de la voz la L.A.E. Adriana Portillo Enriquez, informa al comité que el día de hoy se recibió en la Unidad de Transparencia, memorándum No. ASE-CGA-003/2021 por parte de la Coordinación General de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de versiones públicas de contratos de prestación de servicios profesionales, derivados de la solicitud de información, recibida por esta Auditoría Superior del Estado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01383520, recibida el 14 de diciembre de 2020, en la que solicita: "1. Copia de todos y cada uno de los contratos celebrados entre el sujeto obligado y las personas físicas o morales con las que haya contratado la prestación de servicios jurídicos o legales desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de la presente solicitud. Dichos contratos pueden ser enviados de manera electrónica en versión pública o bien con datos personales censurados. 2. El importe total de honorarios pagados a las personas físicas o morales con las que se haya contratado la prestación de servicios jurídicos o legales desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de la presente solicitud.", dicho solicitud de versión pública es en razón de que los documentos de referencia contienen datos personales, siendo ellos, el domicilio, CURP, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Nacionalidad y Teléfono; en virtud de lo manifestado, se somete a consideración del Comité la confirmación de la versión pública correspondiente, tomando en cuenta lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por lo anterior y una vez analizado lo solicitado por la Coordinación General de Administración, los integrantes del Comité emiten su voto a favor y acuerdan por mayoría de votos la clasificación de la información como confidencial de los contratos referidos, los cuales son derivados de la solicitud de información con número de folio 01383520, así como la emisión de la versión pública de los mismos, debiéndose testar el

36

g

[Handwritten signature]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

domicilio, CURP, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Nacionalidad y Teléfono. En consecuencia le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-01SO-11012021-2. -----

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:45 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.-----

----- CONSTE -----

L.A. Blanca Adriana Monreal Briones
Presidente del Comité

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Secretario Técnico

C.P. Ericka de Avila Kemper
Primer Vocal

Lic. Mayra Estela Reyes Montante
Segundo Vocal

L.A.E. Adriana Portillo Enríquez
Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 11 (once) de enero de 2021 (dos mil veintiuno).